



La Paz, 16 de agosto de 2018
TSE - UTF N° 272/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA "COLUMNA DE
INTEGRACIÓN" (CI) PANDO**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Columna de Integración" (CI) Pando, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 214/2018 de 15 de agosto de 2018 (fojas 7), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vacafiores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

Avenida Sánchez Lima N° 2482
Teléfonos: 2424221 - 2422338 Fax: 2416710
Casilla N° 8748
La Paz - Bolivia



**UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN
2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“COLUMNA DE INTEGRACIÓN” - PANDO
(CI)**

La Paz, 15 de agosto de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.2. OBJETO.....	2
1.3. ALCANCE.....	2-3
Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana.....	3
Historial de la Fiscalización.....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	3
a). Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto 2017.....	3-4
b). Inexistencia de Notas a los Estados Financieros.....	4
c). Balance General.....	4
d). Estado de Resultados.....	4-5
III. CONCLUSIÓN.....	5
IV. RECOMENDACIÓN.....	5

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “COLUMNA DE INTEGRACIÓN” (CI) PANDO.**

FECHA: La Paz, 15 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55° de la Ley de Partidos Políticos N° 1983 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTFN° 48/2018 de la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondiente a la Gestión 2017, presentado por la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

Mediante Resolución N° 09/2013 de 20 de febrero de 2013 la ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral, ratifica el pronunciamiento de la ex Corte Departamental Electoral de Pando, actual Tribunal Electoral Departamental de Pando que dispone el reconocimiento de su Personería Jurídica de la Agrupación Ciudadana denominada “Columna de Integración” (CI) Pando, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Pando, conforme el artículo 9 de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, vigente a la fecha de fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, correspondientes a la Gestión 2017, de la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de fecha 30 de enero de 2017, con Referencia: “*Presentación POA y Presupuesto de la gestión 2017*” (fojas 43).
- Nota sin número de 29 de marzo de 2018, con Referencia: “*Remisión de Estados Financieros Balance General gestión 2017*”, a la cual adjuntan:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Resultados de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio practicado al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Actualización y Depreciación de Activos Fijos practicado al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Cuadro de Actualización del Patrimonio (foja 1).
 - Hoja de Trabajo para la Preparación de los Estados Financieros del 001 de enero al 31 de diciembre de 2017. (foja 1).
 - Libro Mayor y Comprobantes de Contabilidad (fojas 7).

La Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, mediante nota de 30 de enero de 2017 cumplió con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° (Plazo de entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Asimismo, con referencia a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017, éstos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 29 de marzo de 2018 según Hoja de Ruta TSE-SC-3043/2018; en consecuencia la Agrupación Ciudadana cumplió con lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando.

Las disposiciones legales aplicadas en la revisión son las siguientes:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, se registra a Rolando Ruiz Gonzales como Delegado de la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la presente gestión emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) La Paz.

- Informe de Fiscalización N° 015/2017 de 13 de enero de 2017 de los Estados Financieros de la gestión 2014.
- Respecto a la gestión 2015, la Agrupación Ciudadana no remitió los Estados Financieros, en razón a la Alianza con las Agrupaciones Ciudadanas “Movimiento Democrático Autonomista (MDA) y “Pando Unido y Digno” (PUD), siendo esta última quien presentó la información ante el Tribunal Supremo Electoral correspondiente a la gestión mencionada.
- Informe de Fiscalización N° 172/2018 de los Estados Financieros de la gestión 2016.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a). Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto 2017

De acuerdo a la verificación del Programa de Operaciones Anual (POA), presentado por la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, se estableció la realización en el mes de septiembre 2017 de la “Asamblea General de la Agrupación” para elegir al Comité Político de Columna de Integración.

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de la citada Asamblea General por lo que se establece que no se cumplió con lo establecido en el Programa de Operaciones Anual.

b). Inexistencia de Notas a los Estados Financieros

La Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando no presentó “Notas a los Estados Financieros” correspondientes a la gestión 2017, las cuales representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas expuestas en los Estados Financieros.

c). Balance General

Activo Fijo

Se estableció que el “Activo Fijo”, tiene un saldo de Bs3.256,14 correspondiente al registro de “Muebles y Enseres” y “Equipo de Computación” que incluyen la disminución de los importes correspondientes a la depreciación acumulada de ambos activos, del cual no se adjunta información sobre la composición de estas cuentas y sobre la realización de verificaciones y recuentos físicos de estos bienes.

d). Estado de Resultados

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2017, registra saldo cero “0” en la cuenta de Ingresos, en el caso de los Egresos estos se encuentran compuestos por “Gastos de Operación” con un saldo de Bs1.354,59, importe que no representa movimiento de efectivo, según se detalla:

Detalle	Importe Bs
Gastos de Operación:	
Depreciación muebles y enseres	279,30
Depreciación equipo de computación	1.075,29
Total Gastos de Operación	1.354,59

Por lo señalado en los incisos a), b), c) y d), corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, sin embargo se sugiere a la Agrupación Ciudadana considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben

llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Agrupación Ciudadana.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2017, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, presentó Estados Financieros, *sin movimiento de efectivo* correspondientes a la gestión 2017; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACION

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Columna de Integración” (CI) Pando, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Verónica Carolina Ybarra Velaquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/medg.
c.c. Arch.